

Nota informativa

Decreto de Exoneración Aduanera e IVA en Materia de Hidrocarburos

El 13 de enero de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 42.548 el decreto N° 4.767, a través del cual se exonera del pago del IVA, impuesto de importación y tasa de determinación del Régimen Aduanero, así como de cualquier otro impuesto, tasa o contribución aplicable para las importaciones definitivas y las ventas realizadas en el territorio nacional de combustibles derivados de hidrocarburos así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, realizadas por el Estado directamente, o por empresas de su exclusiva propiedad, empresas mixtas y empresas privadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Para el disfrute de la exoneración establecida en el decreto, los beneficiarios deberán presentar los siguientes recaudos:

Relación descriptiva de los bienes muebles corporales a importar.

Factura emitida a nombre del encargado de la adquisición de los bienes muebles corporales.

Oficio de exoneración del impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero emitido por el SENIAT.

Por otra parte, señala el decreto que quedan exoneradas del IGTF a las operaciones de venta realizadas en el territorio nacional de combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina. Esta exoneración se implementará en los términos que mediante Providencia Administrativa emita el SENIAT.

Este decreto tendrá vigencia de un año a partir de su publicación en gaceta oficial.

[Para más información descargue la Gaceta Oficial](#)

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com